BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE HARO (CUENCA) CELEBRADA EL DIA 27 DE OCTUBRE DE 2014.

ASISTENTES:

Alcalde.

D. Cayetano Javier Solana Ciprés, Alcalde-Presidente.

Concejales:

D. Miguel Ángel Ramírez Olías.

D. José Luis Huélamo Fernández.

Dña. Mª Paz Martínez Millán.

D. Francisco Javier Martínez Huerta.

D. Jesús Gómez del Castillo.

<u>Secretaria de la Corporación:</u> Dña. Mª Cristina Calleja Salas En Villaescusa de Haro (Cuenca), en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 20:15 horas del día 27 de octubre de 2014, se reúne el Pleno del Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria, de conformidad con el artículo 78 del ROF, previa citación por escrito enviada con la antelación legal suficiente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Cayetano Javier Solana Ciprés.

No asiste el Sr. Millán Pérez, quien ha justificado su ausencia.

Actúa como Secretaria la que lo es de la Corporación Dña. Mª Cristina Calleja Salas. Concurren las Sras. y Sres. Concejales citados al margen.

Una vez comprobado por la Sra. Secretaria la existencia de quórum suficiente, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión y de pública asistencia, pasando a conocerse los puntos incluidos en el orden del día.

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2014 Y EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2014.

Habiéndose repartido junto con la convocatoria de la sesión, copia de los borradores de las actas de las sesiones plenarias ordinaria celebrada el día 28 de agosto y extraordinaria celebrada el día 03 de octubre de 2014, el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen alguna objeción que formular a su contenido.

Respecto al acta de la sesión plenaria de fecha 28 de agosto de 2014, la Sra. Martínez interviene manifestando que no consta el importe de la factura de arreglo del Camino del Toyo y que lo preguntaron para que así constara.

También el Sr. Gómez señala que no se ha recogido correctamente su intervención respecto a la Mancomunidad "El Záncara" así como el comentario que hizo sobre el uso de la cuchilla y el rulo, que parece que quiso decir que con eso era bastante pero que dijo que también se utilizara agua, además de que quiso decir que por ese importe lo podía hacer alguna persona del pueblo.

El Sr. Alcalde le pregunta que en ese caso, la persona que lo hiciera también necesitaría maquinaria, a lo que el Sr. Gómez responde que existe maquinaria en el municipio y que lo que hace falta es tener ganas de trabajar y de cambiar la forma de hacerlo. Añade el Sr. Gómez que el dinero del PlanE se gastó en el arreglo de un camino que luego se deterioró en poco tiempo y que se ha tenido que volver a gastar dinero en arreglarlo cuando eso lo habría hecho la propia gente del pueblo y habría sobrado dinero, por lo que insiste en que son ganas de hacer las cosas, pero que de la manera actual es más cómodo.

Sometido el asunto a votación, se produce el siguiente resultado:

- Votos en contra: tres, de los Sres. Concejales Dña. María Paz Martínez Millán, D. Francisco Javier Martínez Huerta y D. Jesús Gómez del Castillo.
- Votos a favor: tres, de los Sres. Concejales D. Miguel Ángel Ramírez Olías, D. José Luis Huélamo Fernández y del Sr. Alcalde-Presidente D. Cayetano Javier Solana Ciprés.

Al producirse empate, se procede a una segunda votación, manteniéndose el mismo resultado.

Por tanto, de conformidad con el artículo 100.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con el voto de calidad del Sr. Alcalde-Presidente, se acuerda aprobar el acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 28 de agosto de 2014.

Respecto al borrador del acta de la sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 03 de octubre de 2014, sometido el asunto a votación se produce el siguiente resultado:

- Votos en contra: tres, de los Sres. Concejales Dña. María Paz Martínez Millán, D. Francisco Javier Martínez Huerta y D. Jesús Gómez del Castillo.
- Votos a favor: tres, de los Sres. Concejales D. Miguel Ángel Ramírez Olías, D. José Luis Huélamo Fernández y del Sr. Alcalde-Presidente D. Cayetano Javier Solana Ciprés.

Al producirse empate, se procede a una segunda votación, manteniéndose el mismo resultado. Por tanto, de conformidad con el artículo 100.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con el voto de calidad del Sr. Alcalde-Presidente, se acuerda aprobar el acta de la sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 03 de octubre de 2014.

SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da cuenta a los reunidos de los Decretos de Alcaldía n° 050/2014, de fecha 25 de agosto de 2014 a Decreto de Alcaldía n° 060/2014, de fecha 22 de octubre de 2014, que figurando en el expediente de la sesión plenaria y siendo conocidos por los asistentes por haberse entregado copia de los mismos, se dan aquí por reproducidos.

La Sra. Martínez pregunta por los Decretos 051/2014 y 052/2014, sobre la limpieza de solares y el resultado de los expedientes tramitados. Le responde el Sr. Alcalde diciendo que el Ayuntamiento ha tramitado los correspondientes expedientes y que por parte de los afectados se ha respondido favorablemente en general resultando que únicamente han quedado dos propietarios a los que no ha sido posible notificar ya que han resultado desconocidos en el domicilio que consta.

También el Sr. Gómez del Castillo pregunta por el Decreto nº 050/2014, de fecha 25 de agosto, explicando la Sra. Secretaria que la Junta de Comunidades ha adjudicado al Ayuntamiento un equipo informático que había que retirar en Cuenca y que se realizó este Decreto para autorizar al Sr. Millán Pérez a su recogida.

Los reunidos quedan enterados.

TERCERO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da cuenta a los reunidos del Dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada en el día de hoy en los siguientes términos:

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

Considerando la formada Cuenta General del ejercicio 2013, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Considerando el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de esta Comisión emitido en fecha 28 de agosto de 2014.

Considerando que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se han presentado alegaciones, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 03 de octubre de 2014.

Realizada la tramitación legalmente establecida, sometido el asunto a votación, se produce el siguiente resultado:

- Votos en contra, tres.
- Votos a favor, tres.

Al producirse empate, se procede a una segunda votación, manteniéndose el mismo resultado.

Por tanto, de conformidad con el artículo 100.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con el voto de calidad del Sr. Alcalde-Presidente, se proponer al Pleno del Ayuntamiento el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2013.

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Villaescusa de Haro, a 28 de octubre de 2014. El Presidente, Fdo.: Cayetano J. Solana Ciprés."

Por parte de la Sra. Martínez se formulan las siguientes cuestiones respecto a diversas aplicaciones presupuestarias del estado de gastos del ejercicio 2013:

- Pregunta por la aplicación presupuestaria "Gratificaciones", respondiendo el Sr. Alcalde que se trata de la retribución que se abona a los alguaciles municipales por los trabajos que realizan durante los días de fiesta local tanto en agosto como en septiembre.
- Pregunta por la aplicación presupuestaria "suministros", informando el Sr. Alcalde que recoge el gasto en energía eléctrica, gasóleo para calefacción y para los vehículos municipales y otras adquisiciones. El Sr. Gómez pide que se facilite un desglose del gasto existente en materia de alumbrado público. También el Sr. Martínez pregunta si el suministro eléctrico de la piscina municipal se da de baja una vez que finaliza la temporada de verano, informando el Sr. Alcalde que no es así puesto que no se trata de un punto de suministro independiente, sino que va junto con otras instalaciones, (como el pabellón e instalaciones deportivas).
- Pregunta por la aplicación presupuestaria "gastos diversos", informando la Sra. Secretaria que se trata de gastos que no se recogen en otra aplicación del Presupuesto.
- Pregunta por la aplicación presupuestaria "Gastos culturales", señalando el Sr. Alcalde que ya se le informó que se trataba de la partida de fiestas.
- Pregunta por la aplicación "Remuneración de altos cargos" y la de "Dietas", respondiendo la Sra. Secretaria que la primera de ellas se refiere a la retribución que percibe el Sr. Alcalde mientras que la de "Dietas" corresponde a las asistencias a sesiones plenarias de los Sres. Concejales.
- Pregunta por la aplicación presupuestaria "A familias e instituciones sin ánimo de lucro", respondiendo el Sr. Alcalde que recoge las aportaciones que el Ayuntamiento hace a las distintas asociaciones de la localidad así como en algún caso, a alguna persona que ha pedido para comida.

Continua la Sra. Martínez su exposición haciendo una comparativa de los diferentes conceptos incluidos en el Resultado Presupuestario del ejercicio 2013 respecto al de 2012 (se adjuntan las fichas correspondientes del programa de contabilidad, anexo I y anexo II).

	Sometido el asunto a votación, se produce el siguiente resultado:
-	Votos en contra: tres, de los Sres. Concejales Dña. María Paz Martínez Millán, D. Francisco Javier Martínez Huerta y D. Jesús Gómez del Castillo.
-	Votos a favor: tres, de los Sres. Concejales D. Miguel Ángel Ramírez Olías, D. José Luis Huélamo Fernández y del Sr. Alcalde-Presidente D. Cayetano Javier Solana Ciprés. Al producirse empate, se procede a una segunda votación, manteniéndose el mismo resultado.

Por tanto, de conformidad con el artículo 100.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con el voto de calidad del Sr. Alcalde-Presidente, se acuerda:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2013.

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado el acuerdo.

CUARTO.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN CON CARGO AL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS, ANUALIDAD 2015 Y PLAN ESPECIAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES, ANUALIDAD 2015.

El Sr. Alcalde expone a los Sres. Concejales que habiendo sido convocada la subvención correspondiente al Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios, anualidad 2015 y Plan Especial para el Mantenimiento de los Servicios Municipales, anualidad 2015, se plantea formular solicitud en los siguientes términos:

- Solicitar subvención por importe de 5.000,00 € dentro del Plan Especial de Mantenimiento de los Servicios municipales, para su destino a gastos de personal.
- Solicitar subvención por importe de 19.000,00 € dentro del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios, destinando un total de 12.000,00 € para actuación en el Cementerio municipal y 7.000,00 € para actuar en la Piscina municipal.

El Sr. Gómez pregunta si se va a arreglar el andén de la piscina, respondiendo el Sr. Alcalde que se actuará hasta donde llegue el presupuesto.

El Sr. Martínez pregunta si la actuación propuesta en la piscina tiene que ver con que el agua no llegaba a los skimmers. Le responde el Sr. Alcalde que la actuación tiene como finalidad impermeabilizarlo aunque no se sabe cuál es el problema ni la solución y que no existe una garantía de que sellando el vaso de la piscina se arregle.

El Sr. Gómez manifiesta que los skimmers tienen un problema por lo que el arreglo es simple, se levantan y se ve cuál es el problema.

El Sr. Martínez también pregunta si se van a levantar las paredes del Cementerio, respondiendo el Sr. Alcalde que el muro empieza a una determinada altura y va bajando, por lo que se plantea igualarlo.

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos por seis votos a favor de los Sres. Concejales Dña. María Paz Martínez Millán, D. Francisco Javier Martínez Huerta, D. Jesús Gómez del Castillo, D. Miguel Ángel Ramírez Olías, D. José Luís Huélamo Fernández y del Sr. Alcalde D. Cayetano Javier Solana Ciprés y, en consecuencia, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO.- Enterada la Corporación del anuncio publicado por la Excma. Diputación Provincial en el Boletín Oficial de la Provincia relativo a la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LOS MUNICIPIOS/EATIM DE LA PROVINCIA DE CUENCA PARA FINANCIAR EL PLAN ESPECIAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES (PARA LA FINANCIACIÓN DE GASTOS DE PERSONAL, GASTOS EN ENES CORRIENTES Y SERVICIOS Y/O AMORTIZACIÓN DE DEUDA). ANUALIDAD 2.015,

De conformidad con la Norma 5.1.2. relativa a los gastos subvencionables y teniendo en cuenta los criterios objetivos de reparto de las ayudas y cuantías máximas establecidas en el apartado 2.1 de la norma quinta:

SOLICITA LOS SIGUIENTES GASTOS SUBVENCIONABLES (Cuantía máxima para todos los gastos prevista en la Norma 5.2.1.) (1)

DENOMINACIÓN GASTOS SUBVENCIONABLES SOLICITADOS	IMPORTE SOLICITADO		
GASTOS DE PERSONAL	5.000,00 €		
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	€.		
GASTOS referidos a PASIVOS FINANCIEROS	€.		
IMPORTE TOTAL DE LA SUBVENCION SOLICITADA	5.000,00 €		

SEGUNDO.- Que, esta Entidad Local enterada del anuncio publicado por la Excma. Diputación Provincial en el Boletín Oficial de la Provincia relativo a las NORMAS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL, ANUALIDAD DE 2.015, a la vista de lo establecido en la norma 1.2 de esta convocatoria, que determina que tendrán carácter preferente las inversiones asociadas al funcionamiento de los servicios mínimos que establece el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con la asignación de inversiones y, en su caso, cantidades adicionales por núcleos de población conforme al Anexo 1; y que no podrán ser objeto de ayuda en el Plan Provincial aquellas obras o servicios tales como sepulturas, nichos e instalación de contadores de agua.

De conformidad con lo dispuesto en las **Normas** <u>CUARTA</u> (Documentos obligatorios para la inclusión en el POS 2015) y <u>OCTAVA</u> (Criterios objetivos de asignación de inversiones, aportación municipal y núcleos de población para ayuntamientos que <u>formulen petición al POS y al Plan Especial</u> para el Mantenimiento de los Servicios Municipales 2015), y siendo la población (a censo de 1-1-2013 según el INE) de 574 habitantes,

SER INCLUIDO EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 2015 CON LA/S SIGUIENTE/S OBRAS O SERVICIOS:

1.-OBRA/SERVICIO PARA AYUNTAMIENTOS SIN NÚCLEOS DE POBLACIÓN. (NORMA 8 apartado 1. CONVOCATORIA POS 2015 criterios objetivos de asignación de inversiones, aportación municipal para ayuntamientos sin núcleos de población.)

(Si la obra/servicio solicitada no está relacionada en el art. 26 de la Ley 7185, la entidad deberá adjuntar a la presente solicitud, certificado que acredite que los servicios mínimos se están prestando satisfactoriamente. Igualmente deberá presentar las correspondientes justificaciones para ser beneficiario de la reducción norma 8, apartado 3 de la convocatoria del POS 2015.) (2)

DENOMINACIÓN OBRA O SERVICIO	PRESUPUESTO SOLICITADO
ACTUACIÓN EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL	12.000,00
INTERVENCIÓN EN LA PISCINA MUNICIPAL	7.000,00 •" €

IMPORTE TOTAL DE LA SUBVENCION SOLICITADA	1	<u>19.000,00 €.</u>

2.-Que esta Entidad Local (SI/NO) SI ha solicitado la cuantía máxima de las subvenciones con cargo al Plan Especial de Mantenimiento de los Servicios Municipales 2015, por lo que y teniendo en cuenta lo dispuesto en la norma 8.1 de la convocatoria del PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 2015, el IMPORTE TOTAL DE LA SUBVENCION SOLICITADA PARA EL POS 2015 es: (3)

CONFORME A NORMA 5.2.1 PLAN ESPECIAL DE	AL PLAN ESPECIAL DE	DIFERENCIA	INVERSION MÍNIMA CONFORME NORMA 8.1 POS 2015	
5.000,00	5.000,00	0,00	19.000,00 .€	

IMPORTE TOTAL DE LA SUBVENCION SOLICITADA AL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 2015 (D) más (C)

19.000,b0 .-€

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado el acuerdo.

PUNTO QUINTO.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE APROBACIÓN DEL CNVENIO DE COLABORACIÓN CON LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA LA IMPLANTACIÓN DE WI-FI MUNICIPAL, DENTRO DEL PROGRAMA PLAMIT.

El Sr. Alcalde explica a los asistentes el proyecto de difusión del Plamit elaborado por la Excma. Diputación Provincial, en el que se incluye el proyecto de instalar WI-FI de carácter municipal, en determinados puntos turísticos de la localidad.

La Sra. Martínez pregunta por los puntos wi-fi que ofrecía la empresa Infoshop, respondiendo el Sr. Alcalde que se han instalado en las oficinas municipales, en la biblioteca y en la sede de la Asociación de mayores.

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos por una abstención de la Sra. María Paz Martínez Millán y cinco votos a favor de los Sres. Francisco Javier Martínez Huerta, D. Jesús Gómez del Castillo, D. Miguel ángel Ramírez Olías, D. José Luís Huélamo Fernández y del Sr. Alcalde-Presidente D. Cayetano Javier Solana Ciprés y, en consecuencia, por mayoría, acuerda:

PRIMERO.- Ratificar el Decreto de Alcaldía nº 057/2014, de fecha 17 de octubre, por el que se aprueba el texto del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Villaescusa de Haro y la Excma. Diputación Provincial de Cuenca para la ejecución de actuaciones enmarcadas en el Plan de Mejora de la infraestructura turística de la provincia de Cuenca (PLAMIT-CUENCA).

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de los documentos que deriven del presente acuerdo.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial a los efectos oportunos.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado el acuerdo.

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE HARO AL PROYECTO CLIME, DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CASTILLA-LA MANCHA.

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta a los asistentes del contenido del Proyecto Clime, consistente en la realización de un estudio previo en el que se determinará si los municipios son viables y con posterioridad se plantean las posibles medidas de ahorro energético que deban adoptar.

Por parte del Sr. Gómez se plantea que no resulta tan difícil ahorrar en el tema de la iluminación, por ejemplo en caso de la Vivienda Tutelada, que ya se está ahorrando, lo que hay que hacer es una planificación de dónde colocar las farolas y que a su juicio sobran farolas.

El Sr. Alcalde le responde que ya en su momento les facilitó un plano del municipio para que señalaran cuáles eran esas farolas que a su juicio sobraban.

La Sra. Martínez solicita que se les diga cuál es la norma que regula la distancia entre farolas. También el Sr. Gómez continua señalando el caso del pabellón, que se ilumina y debe hacerse de forma eficiente y que se haga cuando sea necesario.

La Sra. Martínez indica que las medidas las pueden aplicar directamente ellos y que no ve necesario la incorporación al proyecto, ya que con sentido común se sabe dónde se puede ahorrar energía. Continua el Sr. Gómez diciendo que se ha hecho una iluminación por calles y no de pueblo, con lo que se ha dado lugar a que existan dos farolas en los dos lados de una misma esquina.

Le responde el Sr. Alcalde diciendo que si tan claro tienen cómo obtener un ahorro energético que se lo digan, respondiendo el Sr. Gómez que se pueden adoptar medidas como poner un horario o detectores de movimiento y que se comprueben estas medidas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos por dos votos en contra de los Sres. Concejales Dña. María Paz Martínez Millán y D. Jesús Gómez del Castillo, una abstención del Sr. Martínez Huerta y tres votos a favor del Sr. Miguel Ángel Ramírez Olías, D. José Luís Huélamo Fernández y del Sr. Alcalde-Presidente D. Cayetano Javier Solana Ciprés y, en consecuencia, por mayoría acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar la incorporación de esta Entidad local al Proyecto CLIME, impulsado por la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha, dadas las ventajas económicas, administrativas, técnicas, sociales y medioambientales que supondrán para la misma.

SEGUNDO.- Autorizar a la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-la Mancha a realizar, en nombre de esta Entidad local, cuantas gestiones y trámites administrativos fuesen necesarias a favor del éxito del PROYECTO CLIME, sin perjuicio de la facultad que asiste a esta última para decidir la celebración de los contratos que se le ofrecen a través de su participación en el Proyecto.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente/Sra. Alcaldesa-Presidenta a la suscripción de cuantos documentos fueran necesarios para la completa y correcta ejecución del Proyecto CLIME y de los presentes acuerdos.

CUARTO.- Notificar la adopción de los presentes acuerdos a la FEMP-CLM.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado el acuerdo.

Llegados a este punto y antes de continuar con el desarrollo de la sesión el Sr. Alcalde expone a los reunidos la necesidad de incluir por razones de urgencia un asunto que no ha sido previamente incluido en el orden del día. El asunto en cuestión se refiere a la propuesta de modificación del tipo impositivo correspondiente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Sometido el asunto a votación, los reunidos por un voto en contra de la Sra. Concejala Dña. María Paz Martínez Millán y cinco votos a favor de los Sres. Concejales D. Francisco Javier Martínez Huerta, D. Jesús Gómez del Castillo, D. Miguel Ángel Ramírez Olías, D. José Luís Huélamo Fernández y del Sr. Alcalde-Presidente D. Cayetano Javier Solana Ciprés y, en consecuencia, por mayoría, acuerdan incluir el asunto en el orden del día, procediendo a su examen.

PUNTO SÉPTIMO.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TIPO IMPOSITIVO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

El Sr. Alcalde toma la palabra exponiendo a los asistentes que el tipo impositivo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de naturaleza urbana, vigente para Villaescusa de Haro estaba fijado en el 0,55% y que éste fue elevado por ley al 0,605%. En el ejercicio 2014 el valor catastral de los inmuebles de naturaleza urbana se ha incrementado en un 10% de forma automática, por lo

que para contrarrestar esta subida para los vecinos se propone bajar el tipo impositivo y establecerlo en el 0,50%.

El Sr. Gómez pregunta por las cartas que se han recibido en relación a la revisión catastral, respondiendo el Sr. Alcalde que se ha realizado un proceso de regularización catastral por el que se ha adaptado la situación de los inmuebles a día de hoy.

La Sra. Martínez indica que la Junta de Comunidades obtiene beneficio por la subida y el Ayuntamiento en cambio deja de ingresar. El Sr. Martínez también solicita que se cobre el IBI a los bienes propiedad de la Iglesia.

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos por seis votos a favor de los Sres. Concejales Dña. María Paz Martínez Millán, D. Francisco Javier Martínez Huerta, D. Jesús Gómez del Castillo, D. Miguel ángel Ramírez Olías, D. José Luís Huélamo Fernández y del Sr. Alcalde-Presidente D. Cayetano Javier Solana Ciprés y, en consecuencia, por unanimidad, acuerdan

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre bienes inmuebles, con el texto que figura en el expediente.

SEGUNDO. Exponer al público el anterior acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

TERCERO. En caso de que no se presentasen alegaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de Acuerdo plenario, de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto el resultado de la votación Alcaldía declara aprobado el acuerdo.

PUNTO OCTAVO.- INFORMES DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde informa a los asistentes de los siguientes:

- a) Reparo formulado a la factura de gastos realizados con ocasión de la actuación realizada dentro del Programa Talía, emitida por el Sr. Concejal D. Jesús Gómez del Castillo. Informa el Sr. Alcalde de que se ha tramitado el correspondiente expediente al respecto. La SRa. Martínez interviene para decir que se está haciendo bien y el Sr. Alcalde informa de que se ha formulado por incurrir en causa de incompatibilidad. El Sr. Gómez pregunta qué consecuencias tiene la formulación del reparo, a lo que la Sra. Secretaria responde que su obligación es informar. La Sra. Martínez y el Sr. Gómez señalan que no tenía que haberlo leído, a lo que el Sr. Alcalde responde que el error hubiese sido no haberlo hecho. La Sra. Martínez señala que otras cosas no se han criticado; el Sr. Gómez interviene manifestando que esto ahora no está bien y que antes se pasaba. La Sra. Martínez señala que antes se compraba y se hacía a dedo y luego cuando ella actuó (en los festejos taurinos) fue designada por la Delegación y no por el Ayuntamiento, añadiendo que la actitud no cambia, hay informes mal hechos y que se comentan las cosas para ver si alguna vez se les da la razón. El Sr. Ramírez comenta que si las cosas estaban mal hechas sería así pero que ahora ellos qué pueden hacer. El Sr. Martínez comenta que se han hecho cosas mal. El Sr. Alcalde manifiesta que por su parte no se va a juzgar lo que pasó y que lo demuestra con palabras. El SR. Gómez solicita al Sr. Alcalde que pida a las máquinas que marquen la parcela municipal y también pregunta de dónde se consiguió el plano para realizar la tirada al plato. Le responde el Sr. Alcalde que se obtuvo del SIGPAC, preguntándole por el motivo de la pregunta. Le responde el Sr. Gómez que cree que existe un camino que tendría que recuperarse. También finalmente interviene el Sr. Martínez para recordar el expediente del excedente del Camino de la Osa.
- b) Arreglo de la Fuente. El Sr. Alcalde informa de que se ha realizado el arreglo de la Fuente. La Sra. Martínez manifiesta que no le gusta cómo ha quedado la pared del frente y el Sr. Gómez pregunta por el coste, a lo que responde el Sr. Alcalde que aproximadamente unos 3.500,00 €. Finalmente la Sra. Martínez pregunta si no se podía hacer otra cosa.
- c) Limpieza del cauce desde las balsas hasta La Pesquera, informando de que se pedirá a la Confederación Hidrográfica del Guadiana.
- d) Juicio contra D. José Luís Villagarcía. Informa el Sr. Alcalde de que con fecha 24 de octubre se ha producido el acto de la vista oral, por lo que es probable que en breve se dicte la sentencia.

PUNTO NOVENO.- CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS FORMULADAS EN LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde manifiesta que las preguntas fueron contestadas durante la propia sesión.

PUNTO DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Martínez formula los siguientes:

- 1.- Que conste expresamente el importe del arreglo del Camino de Ovinsa y del Toyo.
- 2.- Pregunta por las horas de arreglo de caminos de la Mancomunidad de los años 2013 y 2014. Le responde el Sr. Alcalde que son 116 horas y que cada vez se realizan unos tramos. En este año se ha arreglado la subida de los pinos del barbero, un tramo en La Nava y en el camino de La Plata. En 2013 se habían consumido un total de 12 horas que correspondían a 2014, por lo que restaban 104 horas y al final han sobrado aproximadamente 20 y se han destinado en zonas cercanas al pueblo. La Sra. Martínez solicita que se le informe por escrito del total de horas y de los lugares en que se han invertido. El SR. Alcalde informa de que resulta complicado hacer una fiscalización de las horas, ya que si por ejemplo se produce una incidencia como una avería de las máquinas, se interrumpe. El SR. Gómez dice que tienen que trabajar las horas que son. La Sra. Martínez manifiesta que no quieren decir donde se emplean las horas de arreglo de la mancomunidad y que de ahí viene la suspicacia. El Sr. Gómez señala que desde Villalpardo a Villaescusa de Haro han tardado seis días y que en 13 días sería más que suficiente para realizar el arreglo del término entero. Le pregunta el Sr. Alcalde si está criticando a los maguinistas de la Mancomunidad, respondiendo el Sr. Gómez que critica al Ayuntamiento por no controlar. La Sra. Martínez señala que se ha pedido información y que no se le ha dado. Le responde el Sr. Alcalde que no puede hacer un listado detallado de los tramos realizados y de las horas ejecutadas. Le contesta la Sra. Martínez que le pide la información por escrito y de forma aproximada para luego poderlo comprobar y que le facilite un plano.
- 3.- El Sr. Martínez pregunta si cuando se ponga la cubierta a los Frailes, si se van a instalar ventanas y puertas. Le responde el Sr. Alcalde que está en el proyecto y que al Arquitecto se le dijo que tenía que cubrirse, salvo el lateral que habrá que buscar alguna solución; también pregunta por las ventanas y la puerta principal, respondiendo el Sr. Alcalde que no lo recuerda.
- 4.- El Sr. Gómez también pregunta por el problema de las moscas.

Y no habiend	lo más asuntos que	tratar, el Sr. Pre	esidente da por	r concluido el	acto siendo las
22:00 horas del mism	no día de su comier	izo, de todo lo ci	ual como Secre	taría doy fe.	

EL ALCALDE, LA SECRETARIA,